

**3233-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las nueve horas con once minutos del siete de septiembre de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO en el cantón MORA de la provincia SAN JOSÉ.**

Mediante resolución n.º 2490-DRPP-2021 de las diecisiete horas con veintisiete minutos del diez de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido MOVIMIENTO LIBERTARIO que la estructura electa en la asamblea cantonal de MORA, provincia SAN JOSÉ, reunida el diez de julio de dos mil veintiuno, presentaba inconsistencias, debido a que la fiscalía suplente fue electa en ausencia, sin que a esa fecha constare en el expediente de la agrupación política el consentimiento por escrito de la persona electa.

Posteriormente, con vista en el informe de fiscalización respectivo y a partir de los estudios practicados por este Departamento, se verificó que en fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiuno la asamblea cantonal de MORA, provincia SAN JOSÉ, del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO sesionó nuevamente, de forma virtual, y designó a Gerald Rojas Murray, cédula de identidad n°111810702, como fiscal suplente.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO en el cantón referido quedó integrada de forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTÓN MORA**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
206170252	ELSA VANESSA CALDERÓN MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
112930631	FÉLIX DAVID SUÁREZ BONILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
113720648	CINDY DEL CARMEN MORA GODÍNEZ	TESORERO PROPIETARIO
116940829	JOSÉ MANUEL CHAVES JIMÉNEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
109670757	ALEJANDRA AGUILAR SANDÍ	SECRETARIO SUPLENTE
105060622	MARIO ALBERTO SANDÍ LEÓN	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105550732	ANA ISABEL VARGAS RETANA	FISCAL PROPIETARIO
<b>111810702</b>	<b>GERALD ROJAS MURRAY</b>	<b>FISCAL SUPLENTE</b>

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105060622	MARIO ALBERTO SANDÍ LEÓN	TERRITORIAL ADICIONAL
206170252	ELSA VANESSA CALDERON MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
112930631	FÉLIX DAVID SUÁREZ BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113720648	CINDY DEL CARMEN MORA GODÍNEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO se encuentra vigente hasta el día treinta de octubre de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 06 de marzo de 2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO.-**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**